



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Octubre Veintitrés (23) de Dos Mil Veintitrés (2023).-

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : COOPERATIVA OVIDIO SANTIAGO – ERISNEY AHUMADA
DEMANDADO : ANIBAL PEINADO PEÑALOZA
RADICACIÓN : 47-707-40-89-001-2022-00083-00

Encontrándose ajustada la liquidación del crédito presentada por la parte demandante a lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte su APROBACION.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA

Por Estado No. 039 de fecha 24/10/2023 se notificó
el auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA
Secretaria